

CIRCULAR N.º 62/2022

REF: REITERACIÓN CIRCULAR N.º 12/2022 CUMPLIMIENTO DE ACORDADA 8134 -
SISTEMA DE GESTIÓN DE JUZGADOS MULTIMATERIA – REMISIONES
ELECTRÓNICAS.-

Montevideo, 5 de agosto de 2022.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE SEDES QUE CUENTAN CON SISTEMA DE GESTIÓN DE
JUZGADOS MULTIMATERIA (SGJM):**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de reiterar el cumplimiento de la Acordada n.º 8134, de fecha 24 de febrero de 2022, comunicada por Circular N.º 12/2022, en cuanto a que **el único medio válido para la remisión de un oficio a profesionales patrocinantes en aquellas sedes que cuentan con Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) es la Remisión Electrónica.**

En consecuencia, se exhorta a las Sedes a dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio que los profesionales patrocinantes que se encuentren asociados por la Sede al expediente en el SGJM tengan la posibilidad de descargar el oficio a través de la Ventanilla Única Judicial.

Se recuerda que el Manual de Usuario del Sistema SGJM y el procedimiento para realizar la referida remisión puede consultarse en la opción “Ayuda” del propio sistema.

Asimismo, se reitera que las consultas referidas a la temática son atendidas por la Mesa de Ayuda de la Unidad de Análisis Funcional de División Tecnología, en la casilla de correo electrónico mesafuncional@poderjudicial.gub.uy, ó por Whatsapp al 091 000 377, ó al interno 767 opción 3.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

